

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Medio Ambiente

MFG/PSY



**AMPLÍA PLAZO PARA LA ELABORACIÓN
DEL ANTEPROYECTO DE PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR
MP2,5 PARA EL VALLE CENTRAL DE LA
REGIÓN DE O'HIGGINS.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

0706

Santiago,

26 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el artículo 22 del D.S. Nº 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Reglamento para la dictación de planes de prevención y de descontaminación; en la Resolución Exenta Nº503, de 21 de junio de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio al proceso de elaboración de Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 para el Valle Central de región de O'Higgins; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de junio de 2019, vence el plazo para la elaboración del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5 para el Valle Central de región de O'Higgins.

Que se hace necesario ampliar el plazo señalado por los motivos indicados en el Memorandum Nº314, de 12 de junio de 2019, de la División de Calidad del Aire y Cambio Climático, y que se refieren a la necesidad de contar con mayor tiempo para el análisis, revisión y corrección del inventario de emisiones atmosféricas correspondientes a la zona saturada del Plan y del Análisis General del Impacto Económico y Social de dicho Plan.

Que, de acuerdo al artículo 22 inciso 2º del Reglamento para la dictación de planes de prevención y de descontaminación, la Ministra del Medio Ambiente, por resolución fundada, podrá prorrogar o disminuir los plazos establecidos para la preparación de los informes, la elaboración del anteproyecto o del proyecto definitivo de la norma. Los plazos que se prorroguen serán los necesarios para dar término a las actividades mencionadas.

RESUELVO:

Amplíase el plazo para la elaboración del anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP 2,5 para el Valle Central de región de O'Higgins hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Anótese, comuníquese, y archívese.



Felipe Riesco Eyzaguirre

**FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE**

[Handwritten initials]
FRE/JVB/RCR/SYD/RMG/MAGD
CC.
SEREMI MA O'Higgins
División Jurídica
División Calidad del Aire
Expediente
Archivo